

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 167

20 de abril de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar la determinación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la designación del licenciado Jesús González Cruz, como Secretario Interino del Departamento de Educación de Puerto Rico, con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobernador de Puerto Rico retiró el sábado 17 de abril de 2021 la designación de la profesora Elba Aponte Santos como Secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Ante este hecho, debemos acudir a la Ley Orgánica del Departamento de Educación, que es la Ley 85-2018, según enmendada y conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, sin embargo, dicha ley no establece un orden sucesoral ante el evento de que ocurra una vacante en el puesto del Secretario o Secretaria de Educación.

No obstante, el Código Político de Puerto Rico dispone en sus Artículos 172 y 173 el proceso para llenar una vacante en caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal o de la incapacidad o ausencia de este.

El artículo 172, según enmendado, dispone:

“En caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, o de la incapacidad o ausencia temporal de éste, el auxiliar o delegado del respectivo departamento, oficina o negociado, siempre que la ley no dispusiere en contrario, ejercerá el cargo de dicho jefe, mientras se nombre e instale el respectivo sucesor o cese dicha incapacidad o ausencia.”.

Del mismo modo, el 173, según enmendado, dispone:

“En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado, disponer que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal”.

En vista de lo anterior, y ante la ausencia de una Secretaria en la dirección del Departamento de Educación, el Gobernador de Puerto Rico nombró el 19 de abril de 2021 al licenciado Jesús González Cruz. El designado de manera interina, ha estado fungiendo desde el 4 de febrero de 2021 como subsecretario de administración en el Departamento, fue designado a dicha posición por la entonces Secretaria Elba Aponte Santos.

El licenciado González Cruz, es graduado de la Escuela de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica en mayo de 2004 y está admitido al ejercicio de la profesión de la abogacía desde el 2005. El designado de forma interina se ha desempeñado como Secretario de Corrección y Rehabilitación; administrador de la Administración de Corrección; administrador de la Administración de Instituciones Juveniles; Procurador para Asuntos de Menores del Departamento de Justicia de Puerto Rico; y secretario municipal del Municipio de Arecibo.

El momento histórico que vive Puerto Rico requiere que el designado Secretario o Secretaria del Departamento de Educación sea una persona con amplio conocimiento de todas las estructuras de la agencia. Este Departamento, es el que mayor presupuesto tiene en el País, tiene disponible unos \$4,600 millones federales y vienen unos \$1,200 millones adicionales los cuales deberá administrar y distribuir de manera tal cumpla con los retos actuales que enfrenta el Departamento de Educación, que son: reactivar el sistema de educación en un ambiente que garantice la salud y la seguridad de nuestros niños y la clase magisterial; deberá trabajar con los rezagos y las lagunas educativas que se han ocasionado por el cierre de las escuelas debido a la pandemia; y deberá atender con la mayor prontitud la apertura de las escuelas en el sur de Puerto Rico para atender a los miles de estudiantes que no han visitado las escuelas hace más de 18 meses.

Este Senado tiene un firme compromiso con la educación pública de Puerto Rico y cree que la persona que dirija los destinos de este importante Departamento debe contar con una serie de cualidades que exigen no tan solo los estudiantes y maestros, sino también los momentos actuales. En ese sentido, la persona nominada debe contar con amplia capacidad administrativa y de supervisión en el campo de la educación; debe ser una persona abierta al diálogo y a la negociación, que deje a un lado la politización del Departamento. Quien ocupe este importante cargo, debe conocer las necesidades del casi medio millar de niño y jóvenes que son la razón de ser del sistema de educación pública y del magisterio.

La dirección del Departamento de Educación debe estar a cargo de una persona que conozca el sistema educativo del País. Las experiencias laborales del nominado han sido en el campo de las agencias de seguridad pública y la dirección de unidades administrativas municipales en el Municipio de Arecibo. El Secretario de Educación, aunque sea un interino, debe ser una persona capaz de presentar un plan coherente y concreto con acciones a corto, mediano y largo plazo para atender la situación actual del Departamento y los retos futuros.

A pesar de que el nombramiento realizado es uno de forma interina y el Gobernador pondera continuar con el proceso de evaluación para una designación en propiedad,

este Senado no puede obviar que el designado interino no cumple con los criterios que hemos esbozado y si se confirmara, técnicamente estaría ejerciendo el cargo de Secretario hasta tanto culmine la presente sesión ordinaria o hasta tanto el Gobernador envíe para consejo y consentimiento un nombramiento en propiedad y este sea avalado con el consejo y consentimiento de este Senado.

En vista de que el nominado a dirigir el Departamento de Educación no tiene en su hoja de vida acciones ni proyectos encaminados u orientados a la educación del País, el Senado de Puerto Rico recomienda el rechazo del licenciado Jesús González Cruz.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con las prerrogativas
2 constitucionales y con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente rechaza la
3 designación del licenciado Jesús González Cruz, como Secretario Interino del
4 Departamento de Educación de Puerto Rico, con el fin de cumplir con lo establecido
5 en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.